

COMUNICACIÓN INTERNA
DIR.JUR.NAL. N° 121/2016

A: Marcos Crespo Cárdenas
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.

Vía: Dr. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURIDICO NACIONAL

De: Abog. Johnny R. Barral Vargas
ABOGADO DJN

Ref.: Falta de archivos de comprobantes de
Gastos C31 – C34 Gestión 2014.

Fecha: La Paz, 31 de Marzo de 2016

En atención a la hoja de Ruta N° 6330 tercer destinatario, a través del cual se instruye "dar respuesta", al informe CITE:JEF.CONTAB. N° 28/2016, cabe señalar lo siguiente:

Mediante informe CITE:JEF.CONTAB. N° 28/2016 de 28 de marzo de 2016, el técnico de archivo, técnico en Contabilidad y Técnico administrativo, señalan que "En fecha 1 de marzo del año en curso por instrucción superior, se pidió un informe detallado con respecto a los comprobantes C31 – C34 existentes y faltantes en archivo de la jefatura financiera gestión 2014, en custodia de la Srta. Viviana Noriega Mayta (TECNICO EN ARCHIVO), y también la Sra. Iionka Bustillos (ASISTENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA) tenía en custodia comprobantes de gestión 2014 en la Gerencia Administrativa Financiera (GAF), y haciendo una revisión de los 10585 comprobantes de la gestión solicitada se da a conocer lo siguientes: Los comprobantes faltantes, no registrados en el programa de registro de archivo (SIO V1.4) de los registro de ejecución de gastos C31 y registro de gastos del fondo rotativo C34 en el siguiente detalle: C31 faltan firmas y respaldo son 8 comprobantes. Los C31 que no se encuentran en archivo son 45 comprobantes. Los C34 que no se encuentran en archivo son 21 comprobantes".

El Reglamento Interno de Personal de BOLIVIA TV., en su artículo 12 señala los deberes de los servidores públicos de BOLIVIA TV., entre los que se encuentran; inc.q) "**Preservar y mantener** los equipos, bienes y materiales asignados en razón a las funciones que cumple, así como **la documentación y archivos sometidos a su custodia**", cuya transgresión genera la responsabilidad por la función pública establecidas en la Ley 1178 (LEY SAFCO) que en su artículo 28 señala "Todo servidor público

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca



Boliviatv

responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo".

En el presente caso en base a la información recabada y otra que se podría recabar, se deberá analizar la pertinencia de sugerir a Gerencia General, el inicio de un proceso sumario mediante la Autoridad Sumariante de la Institución, en contra de los servidores públicos que hubieran incurrido en la transgresión de las normas administrativas y otras, que generan responsabilidad por la función pública en el marco de la Ley 1178 (LEY SAFCO) y el Decreto Supremo 23318-A (Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública).

Sin otro particular saludo a usted, atentamente.


Johnny Ricardo Barral Vargas
ABOGADO D.O. N.
R.C. 246272618AV
EMPRESA ESTATALES TELEVISION
"BOLIVIA TV"

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
boliviabotv.com.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281

Tarija

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliv

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

C/España N°149
San Alpe
Chuquisaca